

E D I C T O

El señor Juez del Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 -CONCURSOS Y QUIEBRAS- Dr. Angel Luis Moia, Secretaría Nº 1 de la Dra. María Victoria Ardoy, sito en calle Santiago del Estero Nº 382 de la ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados **"ZUVIRIA VERONICA GABRIELA S. PEDIDO DE QUIEBRA PROMOVIDO POR DEUDOR S/ QUIEBRA" - Expte. Nº 5561,** en fecha 21 de agosto de 2026 se ha declarado la quiebra de la **Sra. Verónica Gabriela Zuviria, DNI Nº 26.985.784, CUIL Nº 27-26985784-1,** argentina, de estado civil soltera, con domicilio real en calle Patagonia Nº 324 Dpto. Nº 1, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos y se ha dispuesto que quienes se consideren con derecho podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura, **Cr. Cristian Germán Boiero,** con domicilio constituido en calle Salvador Caputto Nº 906 de esta ciudad, quien atenderá los días lunes a jueves de 17:00 h a 19:00 h y viernes de 09:00 h a 11:00 h (días hábiles judiciales) hasta el día **27 de octubre de 2026** inclusive. Se han fijado los días **14 de diciembre de 2026** y **01 de marzo de 2027** para que la sindicatura presente, respectivamente, los informes previstos en los arts. 35 y 39 por remisión del art. 200 de la ley 24522.

DEJO CONSTANCIA que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos necesarios para oblar el costo de publicación, cuando los hubiere (art 89 ley 24522). Paraná, 27 de agosto de 2026.

MARÍA VICTORIA ARDOY
SECRETARIA